



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2011-00907-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por el Fondo de Pensiones Protección, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

[13RespuestaProteccion.pdf](#)

De otro lado, se observa que, la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho, data del 13 de julio de 2021, razón por la cual se requiere a las partes para que la aporten de forma actualizada, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

113  
LiG

**Firmado Por:**

**Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002 Oral  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf67083228bc3c035f3f3510be34b544e1c5be253e157e8434fa4d256738089b**

Documento generado en 01/07/2022 02:03:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**